

## PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR



## PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA “LA PUEBLA NORTE” PONFERRADA. LEÓN.

JUNIO 2018

**PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR**  
**DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO**



**PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR**  
**ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA “LA PUEBLA NORTE”**  
**PONFERRADA. LEÓN.**

JUNIO 2018

# **DELIMITACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE UN ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA DE PONFERRADA” (LEÓN).**

## **PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR. AREA DE REGENERACIÓN URBANA “LA PUEBLA NORTE”. PONFERRADA. LEÓN**

### **DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO.**

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE.  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO.  
SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA.

AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

Equipo redactor:

Andrés Rodríguez Sabadell, arquitecto

Susana Valbuena Rodríguez, arquitecta urbanista



## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>5</b>
1.1	OBJETO	5
1.2	INICIATIVA DE PLANEAMIENTO Y REDACCIÓN	5
<b>2</b>	<b>CONDICIONES GENERALES</b>	<b>6</b>
2.1	CONDICIONES GENERALES	6
2.1.1	OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO	6
2.1.2	ANTECEDENTES. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	6
2.1.3	ALCANCE Y OBJETIVOS	7
2.2	DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO	8
2.2.1	EL ENTORNO PRÓXIMO: EL BARRIO DE LA PUEBLA	8
2.2.2	SITUACIÓN DEL ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA	9
2.3	CONTENIDO	10
2.4	ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES	11
2.5	DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN O PROGRAMA	12
<b>3</b>	<b>ENCUADRE AMBIENTAL</b>	<b>13</b>
3.1	CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DEL DESARROLLO DEL PLAN	13
3.1.1	EL DIAGNÓSTICO MEDIOAMBIENTAL DEL PGOU DE PONFERRADA	13
3.1.2	EL MEDIO BIOFÍSICO EN LA ZONA. UN RELIEVE ALUVIAL EN TERRAZAS	13
3.1.3	LAS SINGULARIDADES DEL CLIMA BERCIANO	14
3.1.4	LOS ABUNDANTES RECURSOS HÍDRICOS DE LA VEGA DEL SIL	16
3.1.5	EL ELEVADO VALOR AGRONÓMICO DE LOS SUELOS	17
3.2	VEGETACIÓN Y FAUNA	17
3.2.1	VEGETACIÓN	17
3.2.2	UNA FAUNA TÍPICA DE ÁMBITOS PERIURBANOS	18
3.3	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	18
3.4	MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA	20
3.5	VÍAS PECUARIAS	20
<b>4</b>	<b>LOS EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES Y, SI PROCEDE, SU CUANTIFICACIÓN</b>	<b>21</b>
4.1	IMPACTOS AMBIENTALES PREVISIBLES	21
4.1.1	IMPACTOS SOBRE EL AIRE	21
4.1.2	IMPACTOS SOBRE EL SUELO	21

4.1.3	IMPACTO SOBRE LA VEGETACIÓN.....	21
4.1.4	IMPACTOS SOBRE LA FAUNA.....	22
4.1.5	IMPACTO SOBRE EL MEDIO SOCIOECONÓMICO .....	22
4.1.6	IMPACTO SOBRE EL MEDIO PERCEPTUAL: .....	22
<b>4.2</b>	<b>EVALUACIÓN FINAL DE LOS EFECTOS PREVISIBLES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y SU CUANTIFICACIÓN. ....</b>	<b>23</b>
<b>4.3</b>	<b>LOS EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES.....</b>	<b>23</b>
<b>4.4</b>	<b>LA MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA.....</b>	<b>24</b>
<b>4.5</b>	<b>UN RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS.....</b>	<b>24</b>
<b>4.6</b>	<b>MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y CORREGIR EFECTOS NEGATIVOS. .</b>	<b>25</b>
<b>4.7</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN.</b>	<b>25</b>

## 1 PRESENTACIÓN

### 1.1 OBJETO

El presente documento constituye la FASE 3 dentro de los trabajos de redacción de la "DELIMITACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE UN ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA EN PONFERRADA (LEÓN)".

En esta FASE 3 se redacta el DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PERI DEL ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA "LA PUEBLA NORTE" DE PONFERRADA.

### 1.2 INICIATIVA DE PLANEAMIENTO Y REDACCIÓN

Se ha redactado por iniciativa de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. Su redacción fue encargada a la siguiente sociedad:

**RODRÍGUEZ VALBUENA ARQUITECTOS, S.L.P**, con CIF: B-24504128 y registrada en el COAL con el número 143, representada por el arquitecto Andrés Rodríguez Sabadell, colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de León con el número 3490.

El equipo humano encargado de la redacción de los trabajos, según la oferta presentada, está formado por las siguientes empresas y directores:

- **ÁREA DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN.**  
Dirección: ANDRÉS RODRÍGUEZ SABADELL, arquitecto  
Coordinación: SUSANA VALBUENA RODRÍGUEZ, arquitecta urbanista.
- **URBANISMO Y PLANIFICACIÓN.**  
ANDRÉS RODRÍGUEZ SABADELL, arquitecto  
SUSANA VALBUENA RODRÍGUEZ, arquitecta  
(RODRIGUEZ VALBUENA ARQUITECTOS, S.L.P)
- **ÁREA SOCIOLÓGICO AMBIENTAL**  
JOSÉ ORDUÑA NICOLÁS, LCD. CC. BIOLÓGICAS  
LAURA VIDAL CASTRILLO. CDA. CC. AMBIENTALES  
ALEJANDRO SANTOS FUENTES, LCDO. EN GEOGRAFÍA,  
RAÚL PACHO MIGUEL, LCDO. CC. BIOLÓGICAS (RED AMBIENTE TÉCNICOS CONSULTORES DEL MEDIO, S.L.)
- **ASESORAMIENTO JURÍDICO-ECONÓMICO**  
CARLOS HILARIO SOTO PARRA, ABOGADO  
CAMINO VALBUENA RODRÍGUEZ, ECONOMISTA
- **EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS**  
JUAN JOSÉ RIOS CEBRIÁN, ARQUITECTO TÉCNICO  
ÁNGEL MANCEBO GÜILES INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (ISAM)
- **ADMINISTRACIÓN, PRODUCCIÓN DOCUMENTAL Y SUPERVISIÓN**  
Administración, producción y control de calidad: BEATRIZ FERNÁNDEZ ARIAS  
Delineación: HENAR MORÁN JUAN

Ponferrada, junio 2017. Fdo.: Andrés Rodríguez Sabadell, en representación de RODRÍGUEZ VALBUENA ARQUITECTOS, S.L.P.

## **2 CONDICIONES GENERALES**

### **2.1 CONDICIONES GENERALES**

#### **2.1.1 OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO**

El presente Documento Ambiental Estratégico (D.A.E), se presenta como solicitud de inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, junto con la documentación del “Plan Especial de Reforma Interior del Área de Regeneración Urbana “La Puebla Norte”. Ponferrada. León”, cumpliendo con los contenidos del art. 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

#### **2.1.2 ANTECEDENTES. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

El Plan Especial de Reforma Interior se ha redactado para dar cumplimiento a la voluntad de la Junta de Castilla y León de concretar las acciones de regeneración urbana planteadas por la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana sobre una serie de ciudades de la Comunidad Autónoma entre las que se encuentra la ciudad de Ponferrada a la que se refiere el presente documento.

El objetivo inicial es determinar la vulnerabilidad de la ciudad de Ponferrada y delimitar en su interior un área urbana de regeneración sobre un ámbito que se encuentre en situación de especial vulnerabilidad a nivel urbano, económico y social y sobre el que sea factible que la administración impulse la rehabilitación edificatoria, así como la regeneración y la renovación urbanas.

Desde una perspectiva municipal, el municipio de Ponferrada se encuentra dentro de los municipios mineros afectados por el proceso de cierre de empresas de la minería del carbón y la reconversión del sector ha afectado directamente a su estabilidad económica y social. El ERUCyL, que es el documento en el que se plantea la Estrategia de Regeneración Urbana de Castilla y León considera que el municipio de Ponferrada tiene una necesidad media de regeneración, con una valoración de 8 puntos sobre 12, lo que conlleva una población en fuerte decrecimiento, una alta tasa de envejecimiento, una alta tasa de paro y un alto envejecimiento del parque inmobiliario.

Desde una perspectiva urbana el citado ERUCyL considera a Ponferrada como una ciudad prioritaria para ser objeto de una actuación de Regeneración Urbana por cumplir ampliamente con todos los objetivos genéricos de vulnerabilidad urbana, económica y social. Ponferrada tuvo un crecimiento rápido y desordenado entre los años 20 y 60, coincidiendo con el despliegue de la actividad minera y con la consolidación de grandes industrias, sobre todo MSP (Minero Siderúrgica de Ponferrada) y más tarde ENDESA. El modelo de crecimiento a golpes se consolida y fragmenta al incrementarse los operadores, produciéndose un tipo de ciudad dominada por una edificación residencial densa y sin servicios. La actual reconversión del sector del carbón ha supuesto la disminución trágica de la capacidad productiva del sector lo que ha conllevado la restructuración sociodemográfica de toda la cuenca minera leonesa y en particular de Ponferrada que como capital del Bierzo es una de las más afectadas.

Desde una perspectiva de barrio se ha seleccionado la Puebla Norte por ser el que se ha considerado más vulnerable y por lo tanto el más idóneo para la definición de un ámbito de regeneración urbana. Para su definición se ha utilizado el método de valoración señalado en el ERUCyL calculando el Índice de Regeneración Urbana (INR) cuyo método y aplicación práctica ha sido objeto de un documento denominado DEFINICIÓN DEL ÁMBITO, que se incluye como anexo en un documento independiente del Plan Especial.

En el citado documento puede comprobarse que sobre el ámbito se cumplen los siguientes parámetros de población, empleo y vivienda, que comparados con los valores medios de la Comunidad Autónoma ponen de manifiesto la situación de vulnerabilidad del barrio:



- La población ha descendido un 25% entre el año 2001 y 2011, y mantiene la tendencia descendente, siendo la variación media de la población en el mismo período en el conjunto de la Comunidad Autónoma del 2,45% descendente.
- La población está muy envejecida con un 40% por encima de los 64 años de edad, siendo la tasa media de envejecimiento de la comunidad de Castilla y León en 2011 del 23,02%
- La tasa de desocupados se encuentra en torno al 44% de la población activa, siendo la tasa de paro media de la comunidad de Castilla y León en 2011 del 12,51%.
- La edad media del parque de viviendas está en 1972 y el 72% es anterior a 1981, siendo el porcentaje de viviendas anteriores a 1981 en el ámbito de la comunidad de Castilla y León en 2011 del 23,02%

Por todo lo expuesto se considera la PUEBLA NORTE, que es el ámbito sobre el que se propone la actuación, cumple con todos los requisitos necesarios para que la administración impulse la rehabilitación edificatoria, así como la regeneración y la renovación urbanas, ya que, la zona urbana sufre un proceso de abandono, obsolescencia y degradación del tejido urbano o del patrimonio edificado, y un porcentaje mayoritario de la población residente se encuentra en riesgo de exclusión por razones de desempleo, insuficiencia de ingresos, edad, discapacidad u otros factores de vulnerabilidad social.

### 2.1.3 ALCANCE Y OBJETIVOS

---

La presente Actuación de Renovación Urbana tendrá por objeto con carácter genérico los siguientes objetivos:

- La rehabilitación de edificios, incluidas sus instalaciones y sus espacios privativos vinculados, cuando existan situaciones de insuficiencia o degradación de los requisitos básicos de funcionalidad, seguridad, accesibilidad y habitabilidad
  - La mejora de la eficiencia energética de los edificios y viviendas, en especial en cuanto a su aislamiento térmico, fomentando intervenciones de mejora de la envolvente que reduzcan la demanda energética.
  - La supresión de barreras arquitectónicas y la adecuación de los edificios, viviendas y espacios comunes a las necesidades de las personas mayores o en situación de discapacidad.
  - La recuperación de los valores urbanísticos y arquitectónicos, así como de los elementos que representen la identidad local.
  - La previsión de despliegue de las infraestructuras técnicas de informática y comunicaciones de perfil elevado como una red de servicio básico más
- La mejora de la calidad, accesibilidad y sostenibilidad del medio urbano, incluidos los espacios libres, servicios urbanos e infraestructuras, cuando existan situaciones de obsolescencia o vulnerabilidad de áreas urbanas, o situaciones graves de pobreza energética
  - El mantenimiento de la vitalidad urbana mediante la mezcla de usos, admitiendo la mayor compatibilidad de las actividades productivas con el uso residencial.
  - La mejora de los espacios libres a bajo coste, dando prioridad al uso de flora local e implantando estrategias de ahorro en materia de riego y mantenimiento.
  - En las vías y espacios libres públicos, la mejora de la seguridad para los peatones y de la accesibilidad en general.
  - La integración de las perspectivas de género y de edad, utilizando mecanismos e instrumentos que fomenten y favorezcan la participación ciudadana y la transparencia.
  - La mejora de la accesibilidad multimodal y la convivencia de la movilidad motorizada con los modos de transporte peatonal y ciclista y con el transporte público.

- o La renovación y mejora de los equipamientos y demás dotaciones urbanísticas, cuando existan situaciones de obsolescencia o vulnerabilidad de barrios o conjuntos urbanos homogéneos, o converjan circunstancias singulares de deterioro físico y ambiental que hagan necesarias acciones de demolición, sustitución o realojo de residentes

## 2.2 DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

---

### 2.2.1 EL ENTORNO PRÓXIMO: EL BARRIO DE LA PUEBLA.

---

Los 238 Km<sup>2</sup> del Municipio de Ponferrada presentan una estructura urbanística bastante heterogénea y complicada, puesto que en esa superficie conviven el núcleo urbano central histórico, numerosos barrios tradicionales y modernos que se han ido asociando a lo largo del tiempo al proceso de generación del continuo urbanizado y un buen número de entidades menores dependientes separadas de la parte central de la Ciudad.

Esta estructura y la particular forma de sus habitantes de entender el fenómeno de creación del suelo urbano, ha originado que Ponferrada haya crecido tradicionalmente desde su núcleo histórico central hacia el exterior, apoyándose en las líneas de transporte que surcan el territorio de su municipio, carreteras, ferrocarril e incluso canales de riego.

El barrio de la Puebla tiene su origen en la Puebla de San Pedro, un arrabal transfluvial, organizado en torno a la iglesia de San Pedro situada al oeste de la ciudad antigua de Ponferrada y separada de la misma por el río Sil. La zona de la Puebla estaba vinculada con la ciudad antigua mediante un puente, cuyo origen conocido nos remonta al siglo XI y que servía de paso a los peregrinos del Camino de Santiago.

El rápido desarrollo económico de Ponferrada basado en la implantación de la industria minera y posteriormente la energética genera un desarrollo urbano igualmente rápido y desordenado donde se mezclan los usos alineados a los grandes ejes de comunicación existentes, produciéndose una desagregación formal y funcional de lo construido que se ha mantenido hasta nuestros días.

En el año 1932 se desarrolla un Plan de Ensanche que utiliza el gran bulevar-avenida Pérez Colino como elemento reestructurador de todo el área organizando una nueva estructura urbana formada por con la creación de un nuevo ensanche organizado a través de una serie de avenidas que triangulan el espacio urbano formado una serie de plazas en los encuentros de las mismas y consolidan una estructura reticular de manzanas en su interior. La estructura viaria viene condicionada por la ruta de Galicia y su bifurcación hacia Lugo y Orense, más el ramal secundario que sube junto al río Sil hasta Laciana y Asturias.

No sería hasta el año 1971 que se abrió el puente García Ojeda, aguas abajo del anterior, con el objetivo de desahogar el tráfico de la carretera Madrid-La Coruña que colapsaba ese único paso del río atravesando el centro de la capital berciana y la necesidad de comunicar la parte alta de la ciudad con la baja por otro punto. Este nuevo puente articula un nuevo centro sobre la plaza de Lazúrtegui y con ello se produce la definitiva implantación de la centralidad funcional de la ciudad en este nuevo ensanche, desplazándose desde la zona antigua.

El barrio tiene una superficie aproximada de 49 has y está delimitado por la Avenida de la Libertad y Gran Vía por el norte, la Avenida de Compostilla, calle río Selmo y Río Urdiales y el río Sil por el este, la línea férrea por el sur y la Avenida Valdés y Calle Camino de Santiago por el oeste.



Fig 1.: Imagen aérea del ámbito

## 2.2.2 SITUACIÓN DEL ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA

LA PUEBLA NORTE es el ámbito de la ciudad de Ponferrada que, de acuerdo con el procedimiento de selección seguido, mejor cumplía con los objetivos marcados para considerarse un espacio urbano vulnerable, entendido como aquellos barrios que sufren procesos de abandono, obsolescencia o degradación del tejido urbano o del patrimonio edificado, o donde el porcentaje mayoritario de la población residente se encuentra en riesgo de exclusión por razones de desempleo, insuficiencia de ingresos, edad, discapacidad u otros factores de vulnerabilidad social.

El ámbito de LA PUEBLA es un barrio impersonal y altamente densificado desarrollado en el tridente de comunicaciones formado por la Avenida de Portugal, Avenida de Galicia y Avenida de Asturias durante el periodo de desarrollo de Ponferrada a mediados del siglo pasado. Se trata de un barrio situado en la parte baja de la ciudad antigua en el margen opuesto del río Sil con la que la está conectada a través de dos puentes.

Dentro de LA PUEBLA se ha delimitado un ámbito que se ha denominado LA PUEBLA NORTE, en el extremo más septentrional del conjunto, con una superficie delimitada de unas 12 has y 1.447viv que albergan unos 3.564 vecinos. Está delimitado por los siguientes viarios; la Avenida de la Libertad y Gran Vía por el norte, la Avenida de Compostilla por el este, la Avenida Valdés por el sur y la Calle Camino de Santiago por el oeste. Se trata de un ámbito de transición entre el resto del barrio de la Puebla y los nuevos desarrollos urbanísticos de La Rosaleda donde se encuentran las viviendas más modernas y los nuevos centros comerciales de la ciudad.

A los efectos de la compensación de plazas de aparcamiento se han incluido también en la delimitación del ámbito el sector de Suelo Urbano No Consolidado SSUNC-33 denominado PERI Estación de Autobuses situado en el margen opuesto de la Avenida de la Libertad y contiguo al área seleccionada.



Fig 2.: Plano de situación del ámbito

## 2.3 CONTENIDO

El Plan Especial de Reforma Interior del Área de Regeneración Urbana constará de los siguientes documentos:

### DOCUMENTACIÓN NORMATIVA:

#### 1. TOMO I:

- MEMORIA VINCULANTE
- ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO
- NORMATIVA
- ANEXO 1: INFORME DE RIESGOS NATURALES Y TECNOLÓGICOS
- ANEXO 2: TITULARES DE LOS INMUEBLES
- ANEXO 3: DEFINICIÓN DEL ÁMBITO (en documento independiente)

#### 2. TOMO II:

- MEMORIA PROGRAMA
- ANEXO 1: ESTUDIO COMPARADO DEL CAMBIO DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA
- ANEXO 2: PROPUESTA DE FÓRMULA DE GESTIÓN
- ANEXO 3: ANEXO FOTOGRÁFICO
- ANEXO 4: FICHAS INDIVIDUALIZADAS: EDIFICIOS RESIDENCIALES, ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS. (en documento independiente)

- PLANOS DE INFORMACIÓN (formato A3)
- PLANOS DE ORDENACIÓN (formato A3)

### DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

1. PLANOS DE INFORMACIÓN
2. PLANOS DE ORDENACIÓN

## **2.4 ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES**

---

El presente Plan Especial tiene un grado de concreción muy determinado y una definición espacial y temporal muy cerradas por lo que no resulta susceptible de posibles alternativas que supongan una alteración sustancial del modelo establecido.

Los posibles cambios en la ordenación planteada que puedan realizarse tendrán escasa entidad y serán modificaciones propias de la puesta en funcionamiento y gestión del plan y previsiblemente puedan desarrollarse dentro del marco legislativo establecido en el propio plan.

La única alternativa razonable, técnica y ambientalmente viables que se plantea es si se desarrollará o no el plan previsto, con el fin de prevenir o minimizar los efectos adversos sobre el medio ambiente.

- **Alternativa 1:** La presentación de la Alternativa 1, está motivada por la necesidad de redactar un Plan Especial de Reforma Interior (PERI). Esta obligación proviene del mandato legal establecido en el artículo 156 de la LUCyL en el que se establece que las actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbana se planificarán mediante el instrumento de planeamiento general o mediante un plan especial de reforma interior.

Dentro de esta alternativa se ha considerado la opción de elegir otro emplazamiento diferente para acometer la inversión prevista. En este sentido es necesario hacer referencia al documento denominado "DEFINICIÓN DEL ÁMBITO" que se incluye en documento independiente y en el que se valoran otras opciones de ámbitos alternativos.

De acuerdo con este documento el ámbito seleccionado era el que mejor cumplía los requisitos establecidos en la legislación urbanística para su selección como candidato a la intervención pública, por considerarse el espacio urbano más vulnerable, entendido como aquellos barrios que sufren procesos de abandono, obsolescencia o degradación del tejido urbano o del patrimonio edificado, o donde el porcentaje mayoritario de la población residente se encuentra en riesgo de exclusión por razones de desempleo, insuficiencia de ingresos, edad, discapacidad u otros factores de vulnerabilidad social.

Para esto se utilizó un sistema de análisis con participación ciudadana en el que se realizaron 243 entrevistas para poder valorar el Índice de Necesidad de Regeneración (INR) en el que "La Puebla Norte" obtuvo la mejor valoración.

- **Alternativa 0:** Esta consiste en no desarrollar y, por lo tanto, no redactar un Plan Especial de Reforma Interior del ámbito considerado. Para poder valorar convenientemente esta alternativa es necesario acudir a los objetivos del plan que consisten esencialmente y entre otros en la mejora de la eficiencia energética de los edificios y viviendas, en especial en cuanto a su aislamiento térmico, fomentando intervenciones de mejora de la envolvente que reduzcan la demanda energética y la mejora de la calidad, accesibilidad y sostenibilidad del medio urbano, incluidos los espacios libres, servicios urbanos e infraestructuras, cuando existan situaciones de obsolescencia o vulnerabilidad de áreas urbanas, o situaciones graves de pobreza energética

Por lo tanto, todas las medidas previstas tienden a prevenir o minimizar los efectos adversos sobre el medio ambiente, tanto a nivel de la edificación como de los espacios públicos. Por lo tanto debe concluirse que el desarrollo de este Ámbito de Regeneración Urbana tiene unas claras connotaciones positivas ya que la prevención y minimización de los efectos adversos sobre el medio ambiente son parte consustancial de sus objetivos intrínsecos.

**Es por ello, que se selecciona la Alternativa 1 como la más acorde, responsable y sostenible con la normativa en vigor y que consiste en el desarrollo del Plan Especial de Reforma Interior sobre el ámbito descrito y con los objetivos y alcance establecidos.**

## **2.5 DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN O PROGRAMA.**

---

El desarrollo previsible del “*Plan Especial de Reforma Interior del Área de Regeneración Urbana*” conllevará la revitalización social, económica y urbanística del área “La Puebla Norte” mediante la intervención coordinada de la administración y los particulares para la consecución de los objetivos marcados en el plan.

La propuesta que se plantea pretende la renovación urbana global del ámbito de actuación, incluyendo:

- La rehabilitación de unas 300 viviendas incluidas dentro del ámbito mediante su adecuación estructural, funcional, de accesibilidad, habitabilidad y urbanización interior. Con especial interés en la mejora de la eficiencia energética de los edificios y viviendas, en especial en cuanto a su aislamiento térmico, fomentando intervenciones de mejora de la envolvente que reduzcan la demanda energética, la supresión de barreras arquitectónicas y la adecuación de los edificios, viviendas y espacios comunes a las necesidades de las personas mayores o en situación de discapacidad y la recuperación de los valores urbanísticos y arquitectónicos, así como de los elementos que representen la identidad local.
- La re-urbanización del espacio público mejorando la calidad, accesibilidad y sostenibilidad del medio urbano, incluidos los espacios libres, servicios urbanos e infraestructuras, con especial interés en el mantenimiento de la vitalidad urbana mediante la mezcla de usos, la mejora de los espacios libres, la mejora de la seguridad para los peatones y de la accesibilidad en general, a integración de las perspectivas de género y de edad, la mejora de la accesibilidad multimodal y la convivencia de la movilidad motorizada con los modos de transporte peatonal y ciclista y con el transporte público, así como la previsión de despliegue de las infraestructuras técnicas de informática y comunicaciones de perfil elevado como una red de servicio básico más.
- Por último se incluye también la posibilidad de la renovación y mejora de los equipamientos y demás dotaciones urbanísticas, cuando existan situaciones de obsolescencia o vulnerabilidad de barrios o conjuntos urbanos homogéneos, o converjan circunstancias singulares de deterioro físico y ambiental que hagan necesarias acciones de demolición, sustitución o realojo de residentes.

## **3 ENCUADRE AMBIENTAL.**

### **3.1 CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DEL DESARROLLO DEL PLAN.**

#### **3.1.1 EL DIAGNÓSTICO MEDIOAMBIENTAL DEL PGOU DE PONFERRADA.**

La Revisión del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Ponferrada (León), aprobada definitivamente por Orden FOM/950/2007, de 22 de mayo, incorpora un extenso y detallado Diagnóstico Ambiental.

El Diagnóstico Ambiental incluye también el cartografiado de los riesgos naturales y tecnológicos identificados en el municipio de Ponferrada, cartografiando también a escala 1:5.000 las áreas degradadas por explotaciones mineras, depósito de residuos, infraestructuras y ruinas industriales.

La presente Memoria parte del Diagnóstico Ambiental del PGOU. Por ello, se utiliza la misma metodología de valoración.

#### **3.1.2 EL MEDIO BIOFÍSICO EN LA ZONA. UN RELIEVE ALUVIAL EN TERRAZAS.**

El área de estudio se inserta morfológicamente en una cubeta interior fracturada y rellena por los materiales de su entorno circundante, lo que nos permite la individualización de dos unidades tectónicas bien diferenciadas. Este antagonismo resultante de la confluencia de la Hoya Berciana, por un lado, y su contrapunto altitudinal de la Montaña, por el otro, ambos imbricados en el Macizo Galaico-Leonés con una disposición SO, es necesario para comprender la complejidad del relieve que enmarca la actuación. Con unos límites exteriores precisos (Sierra de Ancares, Sierra de Gistredo, Montes de León, y estribaciones de los Montes Aquilanos y la Sierra del Caurel) el río Sil y sus afluentes discurren por el interior de la cubeta de El Bierzo, encajándose y diseccionándola, contribuyendo al tiempo al relleno detrítico de los sectores más bajos, en los que se conforman varios niveles de terrazas fluviales escalonadas, que da singularidad al valle del Sil a su paso por Ponferrada.

Por constituir un área emergida del zócalo hespérico su relación con la orogenia hercínica es directa y proporcional al desmantelamiento del relieve trazado durante el Mesozoico. El retoque introducido por la orogenia alpina durante el Plioceno superior se plasmó en una morfología similar a la actual a través de movimientos de encajamiento traducidos en un hundimiento diferencial de materiales, en contraposición a los enérgicos realces que se trataban en sus bordes, recibiendo, a lo largo del Terciario, los sedimentos procedentes de su orla montañosa, conformantes de estratos rocosos subhorizontales bajo las condiciones de ambientes sedimentarios continentales predominantemente lacustres. Es por ello que en su límite exterior predominan las rocas de los dominios paleográficos correspondientes al Cámbrico, Ordovícico Medio y Superior y Carbonífero, al ser estos los materiales predominantes en las montañas del noroeste, nordeste y sureste, de donde proceden los sedimentos; alternados con litofacias blandas (arcillas, margas y arenas), depositados durante el Terciario y Cuaternario, respectivamente, en el centro y suroeste de la Cubeta.

La evolución morfotectónica del área, a partir de la conformación de la cobertera sedimentaria miocena sobre el sustrato esquistoso, pasa únicamente por el hundimiento del sector central de la cuenca como consecuencia de la presión ejercida por el gran espesor de los sedimentos y, acaso, en una tectónica reciente que tiende a levantar los bordes de la misma. Esto contribuiría a explicar el descenso de altitud en el sentido SO, aunque solo complementariamente a la ligera disposición diagonal de la formación (respondiendo a la necesaria pendiente de transporte), y las diferencias geográficas en el vaciamiento (que deja en resalte distintos niveles conglomeráticos a diferentes altitudes). Finalmente, el basculamiento general del zócalo hacia el este ralentiza el desmantelamiento y la evacuación de los materiales de la Cubeta.

Como se ha señalado es la acumulación de materiales detríticos blandos a partir del Mioceno lo que en este sector de la provincia leonesa desemboca en el relieve que hoy conocemos, siendo la red del río Sil, que discurre a favor de pliegues y fallas arrastrando y seccionando materiales erosionados, el principal origen del relieve actual, al que habría que añadir la potencia de los procesos morfogenéticos, como orígenes de tres grandes unidades del relieve identificables:

- *Hoya y Vegas*, que, con altitudes comprendidas entre los 500 y 850 metros, y un relieve llano y alomado, afectaría a los valles confluentes con el Sil, y a éste propiamente dicho.
- *Piedemonte*, o zona de transición, entre los 850 y los 1.100 metros de altitud, y de gran pendiente.
- *Montaña*, por encima de los 1.100 metros y hasta 2.100, como ámbito montano prototípico.

En el Cuaternario, se introducen algunos retoques del relieve expuesto. Si la acción fluvial actuó modelando nuevos relieves en resalte acentuados por el encajamiento progresivo de los ríos (terrazas fluviales), el arroyamiento y las torrenteras originaron algunos fenómenos significativos a escala métrica en forma de coluviones y escalones. Finalmente, la dinámica fluvial más reciente es responsable de los recubrimientos aluviales de “fondo de valle”, especialmente siguiendo los cursos de los ríos principales.

El fenómeno morfoclimático reciente más relevante en el área de estudio es, sin lugar a dudas, el desarrollo de un sistema de terrazas fluviales, con amplia presencia entre los valles del Sil y del Cúa; en concreto entre la margen derecha del primero y la izquierda del segundo se identifican hasta 4 niveles distintos, con cotas que van desde 1-2 metros en la más baja (QT4) hasta los 20 de la más alta (QT1).

### **3.1.3 LAS SINGULARIDADES DEL CLIMA BERCIANO.**

Se puede calificar al clima de la Hoya berciana como de transición entre el dominio climático atlántico (característico de la cercana Galicia) y el dominio mediterráneo (propio a la mayor parte de la Península Ibérica), introduciéndose, además, fuertes variaciones por la gran variabilidad altitudinal presente a nivel local. Atlántico, por las altas precipitaciones medias y sus suaves temperaturas; mediterráneo, a causa de su situación zonal claramente inmersa en este dominio climático que suele afectar a las fachadas oeste de los continentes entre los 30 y 40° de latitud condicionante de la dinámica general atmosférica; sin estar libre de las heladas y el frío propio a la montaña, sobre todo si lo comparamos con los ámbitos prototípicos de los dominios climáticos anteriores, como podrían ser las costas gallegas, en el primer caso, o las levantinas o andaluzas para el segundo.

Por tanto, el clima del área de estudio participa de los rasgos generales propios de ambos dominios climáticos como son, de un lado, la irregularidad del régimen térmico y la sequedad estival, y, de otro, valores pluviométricos elevados y temperaturas más suaves que las de su entorno inmediato. Sin embargo, el relieve circundante introduce importantes singularidades concretadas en dos rasgos característicos: las grandes diferencias altitudinales (desde las cotas superiores a los 2.000 metros en los Montes Aquilanos, hasta las inferiores a 500 de la vega del Sil) y el aislamiento parcial de las influencias oceánicas, impidiendo, en parte, la llegada del aire atemperado cargado de humedad.



Las particularidades morfológicas se traducen, pues, en unas características climáticas bien definidas. Por un lado, la elevada altitud de las culminaciones induce un considerable descenso de las temperaturas, apreciable si lo comparamos con otros sectores a igual latitud, mientras en la Hoya propiamente dicha estas son suaves. De otro, el carácter aislado que introduce el rolde montañoso condiciona el comportamiento de la dinámica atmosférica confiriendo a su clima una mayor oscilación térmica y aridez estival. Finalmente, la depresión de la primera respecto a sus bordes condiciona la orientación y velocidad de los vientos, así como la persistencia de algunos meteoros como las nieblas.

El régimen de temperaturas se caracteriza por una fuerte oscilación térmica tanto diaria como anual, con inviernos largos y fríos y unos veranos también prolongados aunque relativamente poco calurosos, además de unas estaciones intermedias, primavera y otoño, exiguas y mal definidas. Por término medio, 5 meses tienen temperaturas medias inferiores a 10 °C. El mes más frío es enero, con una temperatura media de 4,5 °C. En los meses centrales del invierno (diciembre, enero y febrero) son normales las temperaturas negativas, y la media de las mínimas, durante los mismos, casi siempre está próxima a 0 °C aunque en valores positivos.

Los rangos térmicos en los meses de verano muestran un calor moderado. Las medias mensuales raramente superan los 21 °C en los meses de julio y agosto. Estas medias moderadas esconden, sin embargo, una fuerte oscilación térmica diaria. Así, las máximas diarias oscilan entre los 25 y 30 °C, aunque no faltan días en los que se superan los 35 °C y excepcionalmente se llega a los 40 °C, mientras que las temperaturas mínimas diarias se sitúan en torno a los 13-16 °C, estando la media de las mínimas absolutas por debajo de los 15 °C durante los meses de julio y agosto.

Las estaciones intermedias, primavera y otoño, están poco definidas desde el punto de vista climatológico. Se comportan más como eslabones de unión entre el invierno y el verano que como estaciones propiamente dichas.

La insolación supone un número de horas de sol a lo largo del año que supera las 2.000, con un máximo en julio y un mínimo en diciembre, alcanzándose una radiación solar media diaria sobre superficie horizontal de entre 4,1 y 4,2 kWh/m<sup>2</sup>. El periodo de heladas se extiende desde noviembre hasta comienzos de mayo, registrándose una media de 40 días de helada anuales, concentradas en los meses centrales invernales.

El régimen pluviométrico mantiene registros altos si se comparan con los típicos del dominio mediterráneo extensible a la llanura castellana, aunque bajos en comparación con los registrados en las cercanas zonas montañosas. La precipitación anual se sitúa en 668 mm que se reparten en menos de un centenar de días de lluvia al año, la mayor parte correspondientes al invierno y a las estaciones intermedias. El régimen de precipitaciones es el característico del clima atlántico con influencia mediterránea.

El período de lluvias comienza en el otoño (con una media de 60 mm mensuales) y se incrementa durante el invierno hasta 85-90 mm, descendiendo durante la primavera. Las precipitaciones más cuantiosas se producen durante el invierno, siendo diciembre el mes más lluvioso (92 mm de media). A partir del mes de junio comienza la sequedad estival, que se prolonga normalmente hasta bien entrado el mes de septiembre. Los meses centrales del verano, julio y agosto, son plenamente secos, con precipitaciones medias netamente inferiores a los 25 mm mensuales. Los meses de junio y septiembre registran precipitaciones por encima de 30 mm, aunque su comportamiento es muy irregular, sobre todo este último.

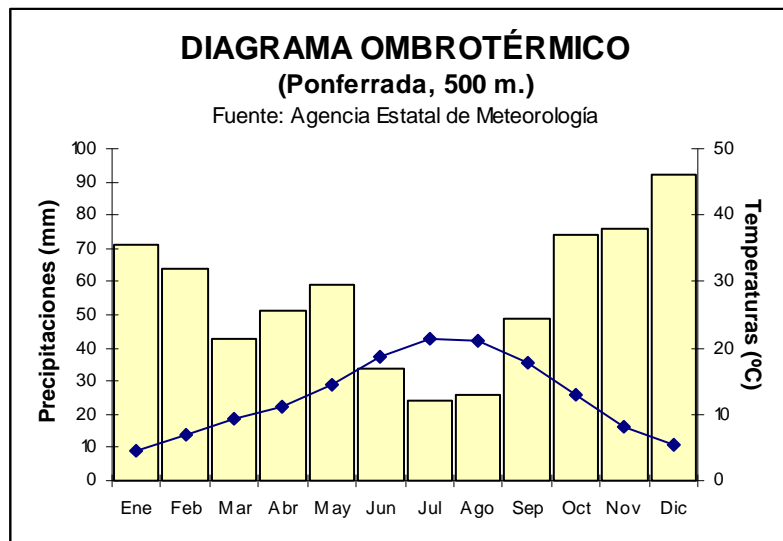


Fig 3.. Diagrama ombrotérmico de Ponferrada

Al agua proporcionada por las precipitaciones habría además que añadir la depositada sobre el suelo y la vegetación por otros meteoros como el rocío, la escarcha y la niebla, en cantidades lo suficientemente apreciables como para contribuir a paliar en buena medida el déficit hídrico en muchas especies vegetales. El rocío aparece profusamente en el valle del Sil a causa de su mayor humedad. A este meteoro habría que añadir además su equivalente invernal, la escarcha. Más discreta parece ser la presencia de las nieblas, a pesar de la proximidad de importantes masas de agua, que alcanzan 23 días de media al año en el caso de Ponferrada

#### 3.1.4 LOS ABUNDANTES RECURSOS HÍDRICOS DE LA VEGA DEL SIL.

La configuración del relieve determina la circulación de los flujos superficiales de agua hacia el río Sil, que, procedente de la Sierra del Rebozo en la culminación de Peña Orniz (1.846 m.), presenta durante todo su recorrido una dirección general ENE-OSO hasta su desembocadura en el Miño, concretamente en la localidad de Los Peares (Orense). En el área de estudio presenta un trazado meandriforme como consecuencia del incremento progresivo de su capacidad de excavación al penetrar sobre los depósitos detríticos de la Hoya; aportando aproximadamente 2.600 Hm<sup>3</sup> anuales a su paso por Ponferrada.

Su régimen es de carácter pluvionival, con aguas altas entre diciembre y marzo y estiaje en verano, como corresponde a un curso transicional entre los ámbitos atlántico y mediterráneo, cuyas principales aportaciones provienen de las innivaciones invernales y las lluvias primaverales. Llega regulado al área de estudio, lo que explica, por otro lado, la escasa variación interanual de su caudal, ahondando en la prácticamente nula diferencia entre las aportaciones máximas y mínimas; siendo responsables de tal situación los embalses de Villaseca (21 Hm<sup>3</sup>), Las Rozas (165 Hm<sup>3</sup>) y Bárcena (341 Hm<sup>3</sup>).

Por su parte los cursos secundarios presentes en el área de estudio tienen su origen en los entornos más elevados respecto a los valles de los principales afluentes del Sil en la zona de estudio: Boeza, Burmia, Cabrera, Cúa, Oza, Selmo, Tremor y Valdueza, desde donde drenan las aguas pluviales e innivaciones que se escurren por los materiales de los resaltes y plataformas elevadas a través de los materiales impermeables subyacentes. La trayectoria de estos es, en general, corta, con caudal escaso y trazado abrupto; pues su desembocadura está siempre cercana a su efluente principal. Por su parte, y debido a su notable importancia agrícola, es preciso constatar la existencia de tres cursos artificiales, representados por los canales de La Martina, y Bajo y Alto Bierzo.

Según la zonificación hidrológica establecida por el Plan Hidrológico de la Cuenca del Norte I, el área de estudio estaría incluida en el denominado Sistema de Explotación del Sil Superior, sobre la Unidad Hidrogeológica de la Cubeta del Bierzo (01.25). Las aguas de este río son aprovechadas fundamentalmente para actividades industriales (4,66 Hm<sup>3</sup> al año), riegos particulares (5.850 hectáreas) que absorben un volumen de 127 Hm<sup>3</sup> anuales, reducidos con las previsiones de los dos horizontes del Plan a 84,04 Hm<sup>3</sup>, y la demanda urbana, que supone 16,70 Hm<sup>3</sup> ampliables hasta 18,98 Hm<sup>3</sup> según la misma fuente.

Desde el punto de vista hidrogeológico, el área de estudio se sitúa sobre una gran unidad acuífera claramente diferenciada: el acuífero aluvial, de carácter superficial, constituido por los depósitos cuaternarios asociados al río Sil (terrazas, fondos de valle), imbricado al acuífero subyacente que existe en los materiales miocenos que rellenan parte de la Cubeta tectónica. Según el Plan Hidrológico de la Cuenca Norte I, este acuífero forma parte de la Unidad Hidrogeológica "01.25. Cubeta del Bierzo".

Según esta fuente, las aguas subterráneas de este acuífero detrítico profundo son de escasa utilidad, siendo solamente utilizadas de forma preferente para el consumo humano de poblaciones que no excedan los 500 habitantes, las aguas subterráneas del freático o pequeños acuíferos localizados en zonas de alteración de rocas ígneas o metamórficas, estimando tales extracciones anuales en 1,84 Hm<sup>3</sup>.

El área afectada se localiza en la margen derecha del río Sil, a una distancia mínima de 400 metros de su cauce. No es atravesada por ningún cauce natural de aguas superficiales, siendo el río Sil el más próximo.

Por otro lado, el ámbito se localiza directamente sobre el acuífero aluvial descrito, de ahí que sea previsible un nivel freático alto.

### **3.1.5 EL ELEVADO VALOR AGRONÓMICO DE LOS SUELOS.**

---

La variedad litológica y de pendientes ha condicionado decisivamente, como es lógico, los procesos de formación y las características de los distintos tipos de suelo. La relativa heterogeneidad litológica de esta área ha originado una cierta diversidad edafológica apreciable tanto en texturas como pH, materia orgánica, capacidad de drenaje, etc.

En la Hoya abundan los suelos profundos y fértiles con limos y arcilla sobre elementos arenosos y cantos rodados, muy aptos para la producción agrícola. Se trata de unos suelos pardo-oscuros con mezcla de elementos rocosos muy finos. Los suelos de la Montaña están constituidos por una mezcla de elementos finos, cuarcitas, pizarras, recibiendo las vegas que se forman en los valles las continuas aportaciones de las laderas. En la zona central y septentrional del término, aparecen suelos de tierra parda húmeda, ligeramente ácidos y por tanto con ausencia de carbonatos, propios de climas húmedos, los cuales resultan idóneos para cultivos como el viñedo.

Los terrenos en los que se localiza el ámbito se corresponden como se ha comentado con una terraza del río Sil. En estos terrenos los suelos predominantes son inceptisoles, según la clasificación americana del Servicio de Conservación de Suelos de Estados Unidos, tratándose de suelos pardos de desarrollo variable.

## **3.2 VEGETACIÓN Y FAUNA**

---

### **3.2.1 VEGETACIÓN.**

---

El territorio del municipio de Ponferrada se distribuye desde el piso bioclimático oromediterráneo, en las zonas de mayor altitud, hasta su contacto con el mesomediterráneo superior, pasando por los pisos supramediterráneos; el ombroclima oscila de subhúmedo inferior a hiperhúmedo, perteneciendo al subsector berciano (Sector oreansano-sanabriense) de la provincia carpetano-ibérico-leonesa.

En el municipio aparecen diversas series de vegetación, correspondiendo los terrenos de la actuación con una zona totalmente urbanizada y sin apenas vegetación. La vegetación del municipio de Ponferrada es muy rica y variada, apareciendo, al sur del término, un sector a gran altitud (Montes Aquilanos y Sierra del Morredero) en el que destacan las grandes manchas de matorrales de montaña, con piornales de *Genista sanabrensis*, nanobrezales y otros matorrales, junto con pastizales psicroxerófilos, comunidades rupícolas y comunidades de arroyos y manantiales de montaña. En el resto del municipio, perteneciente al supra y mesomediterráneo, las masas forestales, más condicionadas por las actividades agropecuarias y urbanísticas, son melojares (*Quercus pyrenaica*) más o menos húmedos, encinares (*Quercus ilex*) en laderas cuarcíticas, y repoblaciones de pinar (*Pinus sp.*) de varias especies; más puntualmente aparecen formaciones singulares como los alcornocales (*Quercus suber*). Las alisedas (*Alnus glutinosa*), junto con otras especies de ribera, aparecen en los bordes de los principales ríos (Sil, Boeza).

La única zona con vegetación de todo el ámbito se corresponde con la zona arbolada donde se encuentra el aparcamiento público gratuito Pico Tuerto y la zona ajardinada situada frente al Centro de Educación Permanente de adultos.

Por tanto, se considera que el ámbito de actuación y su entorno presentan unos valores de vegetación de entidad baja.

### **3.2.2 UNA FAUNA TÍPICA DE ÁMBITOS PERIURBANOS.**

---

En Ponferrada destacan las variadas comunidades faunísticas ligadas a espacios forestales y a zonas de montaña, así como a los ambientes vinculados al río Sil y su vega, apareciendo en el municipio tanto especies propias del medio mediterráneo como, en las áreas más altas de los Montes Aquilanos, especies de características claramente eurosiberianas.

Los hábitats faunísticos naturales originales han desaparecido en el ámbito, los terrenos alojan algunas especies faunísticas que encuentran refugio y alimento en las escasas estructuras vegetales existentes. Así, aparecen las especies típicas de los espacios urbanos. Destaca la relativamente rica comunidad de paseriformes vinculada a setos y arbolado más enmarañado, con especies como ruiseñor (*Luscinia megarhynchos*), currucas (*Sylvia sp.*), chochín (*Troglodytes troglodytes*), mirlo (*Turdus merula*), ruiseñor bastardo (*Cettia cetti*), mito (*Aegithalos caudatus*), el petirrojo (*Erithacus rubecula*) y diversos fringílicos, entre otras.

Por tanto, se considera que el ámbito de actuación y su entorno presentan unos valores faunísticos de entidad baja.

### **3.3 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.**

---

La protección de espacios naturales se basa en la legislación vigente. En este caso la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad y la Ley 8/1991 de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León. Además existen Convenios Internacionales y Directrices Comunitarias firmadas por España que han de tenerse en cuenta en todo momento.

En la tabla siguiente se refleja de forma resumida la existencia o no de coincidencia territorial del Plan con figuras de protección de espacios naturales:

<b>FIGURA</b>	<b>NORMATIVA DE APLICACIÓN</b>	<b>COINCIDENCIA TERRITORIAL</b>
Red de Espacios Protegidos	Ley 8/1991, de 10 de Mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León	No existe coincidencia territorial del PERI con ningún espacio natural protegido.
Zonas húmedas de Interés Especial	Decreto 194/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Catálogo de Zonas Húmedas y se establece su régimen de protección y su posterior ampliación, Decreto 125/2001, de 19 de abril.	No existe coincidencia territorial.
Micro-reservas de flora	Decreto 63/2007, de 14 de junio	No existe coincidencia territorial.
Reservas de la Biosfera y otras figuras	Ley 42/2007, de 13 de Diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (Título IV)	No existe coincidencia territorial.
Red Natura 2000	Ley 42/2007, de 13 de Diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad	No afecta su delimitación al ámbito del PERI.
Catálogo Español de Especies Amenazadas	Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad	No afecta su delimitación al ámbito del PERI.
Regulación vigente en materia de pesca		No afecta su delimitación al ámbito del PERI.
Árboles singulares y formaciones arbóreas catalogados	Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada	No existe coincidencia territorial.
Área Importante para las Aves	Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada	No existe coincidencia territorial.

Por tanto, puede afirmarse que los terrenos de actuación y un amplio entorno suyo se encuentran ajenos actualmente a toda regulación relacionada con la conservación de los espacios naturales y las especies protegidas.

### **3.4 MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.**

---

Aparecen en este término 14 montes de Utilidad Pública, si bien la actuación prevista no afecta a ninguno de ellos.

Igualmente, y siguiendo con los elementos regulados en la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León, en el término municipal de Ponferrada figura un ejemplar de tejo (*Taxus baccata*) incluido en el Catálogo de Especímenes Naturales de Interés Especial (código AS-LE-04), si bien dicho ejemplar se localiza muy alejado del ámbito de la actuación urbanística.

El Diagnóstico Ambiental del PGOU especifica dos vías pecuarias, en la categoría de colada, para el término municipal de Ponferrada, aunque como en el municipio no se ha aprobado el Proyecto de Clasificación de sus vías pecuarias, no existe una anchura legal para estas vías.

### **3.5 VÍAS PECUARIAS.**

---

El Diagnóstico Ambiental del PGOU especifica dos vías pecuarias, en la categoría de colada, para el término municipal de Ponferrada, aunque como en el municipio no se ha aprobado el Proyecto de Clasificación de sus vías pecuarias, no existe una anchura legal para estas vías.

- Una de las coladas, de 10,363 kilómetros dentro del término de Ponferrada, se corresponde con el antiguo trazado de la carretera N-VI,
- La otra, de 7,163 kilómetros, se correspondería con la carretera que une Ponferrada con Fabero.

En cualquier caso estas vías pecuarias son de escasa relevancia, tanto por importancia histórica como por funcionalidad, puesto que Ponferrada está alejado de las tres grandes cañadas nacionales de la provincia de León e incluso de otras vías pecuarias de importancia menor.

## **4 LOS EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES Y, SI PROCEDE, SU CUANTIFICACIÓN.**

### **4.1 IMPACTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

El desarrollo previsible del “Plan Especial de Reforma Interior” puede llevar asociados algunos impactos sobre los diferentes aspectos ambientales que definen el medio que le rodea y que son los siguientes:

#### **4.1.1 IMPACTOS SOBRE EL AIRE:**

Las afecciones negativas que sobre la calidad del aire se podrían generar por permitirse una mayor presión sobre la atmósfera mediante usos contaminantes o actuaciones que consuman una mayor superficie de terreno rústico con la consiguiente necesidad del consumo de combustibles fósiles para realizar la urbanización de esos terrenos. Estos efectos negativos descritos, aumentaría la concentración de gases de efecto invernadero por lo que afectarían negativamente a la evolución del cambio climático.

Los objetivos marcados por el plan son, entre otros, la reducción de la contaminación por el consumo de combustibles fósiles al prever la mejora de las envolventes térmicas de las edificaciones y la sustitución de sistemas de calefacción y refrigeración existentes por otros más sostenibles.

Si bien es cierto que la ejecución de las obras previstas en el plan puede ocasionar un impacto negativo sobre el aire durante su ejecución este efecto se amortiza ampliamente con la vida útil de los sistemas utilizados.

Además se amplían las zonas verdes existentes y el arbolado de las calles contribuyendo a la mejora de la calidad del aire dentro del ámbito.

Es por ello, que sobre este factor ambiental el impacto es nulo o neutro.

#### **4.1.2 IMPACTOS SOBRE EL SUELO:**

No se modifica delimitación ni superficie alguna sobre suelo urbano en el ámbito objeto del Plan Especial. Únicamente se admite el aumento del número máximo de viviendas dentro del volumen máximo edificables permitido por el planeamiento actualmente vigente.

De esta forma el potencial impacto sobre la extensión o consumo de suelo no se altera. Además se amplían las zonas verdes existentes lo que supone una mejora en cuanto a la permeabilidad y transpiración del suelo. Por último se propone el empleo de sistemas de riego más sostenibles con menor consumo de agua por el empleo de sistemas por goteo y que no utilizan agua tratada, siendo por tanto el impacto nulo y no esperándose afecciones sobre las cualidades de este factor ambiental.

#### **4.1.3 IMPACTO SOBRE LA VEGETACIÓN**

Uno de los componentes que mejor se manifiestan en el medio es la vegetación.

No se prevén alteraciones sobre la vegetación ya que el objeto del Plan Especial no incluye el Suelo Rústico. Dentro del suelo urbano no se afecta a ninguna especie o espécimen protegido. Las zonas verdes incluidas en el sector se mantienen y se amplían y se realizan nuevas plantaciones de arbolado en las calles.

Por lo que se considera que sobre este factor ambiental el impacto es nulo.

#### **4.1.4 IMPACTOS SOBRE LA FAUNA**

---

La fauna es uno de los mejores bioindicadores de los ecosistemas y tiene por sí misma gran importancia para definir los impactos.

El ámbito de actuación se encuentra altamente urbanizado, no obstante la actuación contempla la ampliación de las zonas verdes y la plantación de nuevo arbolado.

En lo que respecta al territorio del municipio, no se alteran usos ni circunstancias alguna, que pueda menoscabar la calidad ambiental del ecosistema para la supervivencia de la biota y más concretamente de la fauna, por lo que en este sentido el impacto sería nulo.

#### **4.1.5 IMPACTO SOBRE EL MEDIO SOCIOECONÓMICO**

---

Los aspectos que sobre este medio se estudian dentro de este factor corresponden con las afecciones al empleo, a los sectores productivos, así como a los usos del territorio, al patrimonio cultural y las tradiciones, a los propios habitantes del entorno y a su calidad de vida.

##### **4.1.5.1 EMPLEO:**

La generación de empleo tiene un peso específico muy importante en el medio social, al ser un gran problema de la sociedad actual, máxime en esta época en la que el trabajo es escaso.

El Plan Especial establece, entre otras, determinaciones para garantizar la recuperación y revitalización del ámbito, lo que supondrá una promoción del empleo local, por lo que se considera que tiene un impacto positivo sobre el mismo, si bien la magnitud del mismo, es moderada pues influyen muchos otros factores normalmente externos al propio municipio, e incluso externos a la propia región.

##### **4.1.5.2 SECTORES PRODUCTIVOS:**

La diversificación económica y la estructuración empresarial de una zona es la base sobre la que se asienta la riqueza de una determinada zona. En el ámbito de estudio supone una de las oportunidades de desarrollo de la zona y de todo el municipio.

La aplicación del Plan Especial además de garantizar la revitalización edificatoria del ámbito, servirá de instrumento base para la solicitud de subvenciones y ayudas para la mejora del comercio existente, por lo que se considera que tiene un impacto positivo sobre el medio socioeconómico, pero al no ser el único factor necesario este impacto se considera moderado.

##### **4.1.5.3 USOS DEL TERRITORIO:**

Está ligado en cierta medida con los sectores productivos, al utilizarse el terreno en la generación de riqueza.

Se amplía la diversidad de usos admitidos en la zona con el objetivo de mantener la vitalidad urbana mediante la mezcla de usos, admitiendo la mayor compatibilidad de las actividades productivas con el uso residencial, por lo que se considera que el impacto es nulo o neutro.

##### **4.1.5.4 PATRIMONIO CULTURAL:**

El patrimonio cultural ubicado en el ámbito de estudio, se encuentra debidamente identificado y protegidos no sólo por el Plan Especial de Protección sino también por la legislación sectorial al respecto.

No se establece ninguna medida que pueda afectar al tramo urbano del Camino de Santiago y sin embargo, se propone la mejora del patrimonio edificado existente y la implantación de un carril bici.

#### **4.1.6 IMPACTO SOBRE EL MEDIO PERCEPTUAL:**

---

El medio perceptual, tiene varios y complejos componentes que se pueden analizar, como pueden ser la calidad intrínseca del paisaje y la fragilidad visual.



Todos estos conceptos se pueden analizar para definir el paisaje y estimar potenciales cambios a partir de consideraciones o intrusiones concretas sobre el mismo, pero el Plan Especial que se propone no afecta singularmente al paisaje ya que no propone ningún elemento concreto o circunstancia que lo pueda afectar directamente. Únicamente establece determinaciones para la mejora del paisaje urbano mediante la rehabilitación de fachadas y cubiertas de la edificación la reurbanización de los espacios públicos, por lo que se considera que tiene un impacto positivo sobre el mismo, de magnitud moderada.

## **4.2 EVALUACIÓN FINAL DE LOS EFECTOS PREVISIBLES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y SU CUANTIFICACIÓN.**

---

Como ha podido observarse los efectos o impactos descritos son de bajo calado, y no hay ninguno negativo. Al contrario, se pueden encontrar algunas afecciones sobre distintos aspectos del medio natural, sobretodo en el medio socioeconómico, que generan impactos positivos que contribuirán a la sostenibilidad del municipio. Finalmente, cabe destacar que no se encuentran acciones que generen efectos sobre el medio natural cuya pérdida o destrucción sea irreparable.

## **4.3 LOS EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES.**

---

Analizada la documentación disponible en la web de la Junta de Castilla y León al respecto (Instrumentos de ordenación del territorio Aprobados o en vigor), en el entorno provincial (León) que afecta a este Plan Especial, no se ha localizado en ninguno de ellos, ninguna afección a los mismos debidos al Plan que se presenta, ni ninguna interacción real sobre los mismos, más allá del cumplimiento que debe darse a aquellas Leyes y planes de aplicación general, como por ejemplo los relativos a residuos, comercio, energía, etc.

Especial atención merecen las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León, aprobadas según Ley 3/2008, de 17 de junio. (BOCyL nº120, 24-06-2008), que establecen los objetivos, criterios y estrategias que definen el modelo territorial de Castilla y León.

Los consultados han sido los siguientes:

- Plan de Ordenación de Los Recursos Naturales de Picos De Europa. *Fuera del ámbito*
- Plan de Ordenación de Los Recursos Naturales de Espacio Natural de Las Médulas. *Fuera del ámbito*
- Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de La Montaña Cantábrica Central en Castilla y León. *Fuera del ámbito*
- Plan Regional De Ámbito Territorial Para La Planificación de La Ordenación y Ejecución de Las Actuaciones Urbanísticas Derivadas de La Implantación de Las Nuevas Infraestructuras y Equipamientos Ferroviarios. *Fuera del ámbito*
- Plan Regional de Ámbito Sectorial de la Bioenergía de Castilla y León.
- Ley 3/2008, de 17 de junio, de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León.
- Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana
- Plan Forestal de Castilla y León
- Plan Regional de Ámbito Sectorial De Residuos Industriales
- Plan Regional Sectorial de Carreteras 2002-2007.
- Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020

- Plan Regional Sectorial de Equipamiento Comercial
- Plan Regional Sectorial de Residuos Urbanos y Residuos de Envases
- Plan de Ordenación de Los Recursos Naturales del Espacio Natural "Babia y Luna". *Fuera del ámbito*
- Plan Regional de ámbito territorial del Puerto de San Isidro. *Fuera del ámbito*

#### **4.4 LA MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA.**

---

La necesidad de aplicar este procedimiento viene motivado porque este Plan Especial se puede encuadrar dentro de artículo 6.2 de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, por lo que el trámite ambiental para el Plan Especial propuesto es el establecido en el Título II, Capítulo I, Sección 2ª, sobre Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.

Es por ello, que este Plan Especial, encaja dentro del punto 2 del mencionado artículo 6, y más concretamente, dentro del punto 2.b) que determina que serán objeto de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada los planes y programas así como sus modificaciones, que se adopten o aprueben por una Administración pública y cuya elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria, cuando establezcan el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión.

Se entiende que el ámbito del presente Plan Especial tiene una reducida extensión, especialmente si lo comparamos con el conjunto de la ciudad de Ponferrada. Hay que tener en cuenta que se refiere a una superficie de unas 12 has. frente a las más de 650has que supone al conjunto urbano de Ponferrada, menos del 2%.

#### **4.5 UN RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS.**

---

Las especiales características del plan propuesto en cuanto a su alcance, tanto desde una perspectiva espacial como ambiental hacen que no resulte sencillo establecer otras alternativas que supongan una alteración sustancial del modelo establecido.

Por otro lado el modelo propuesto tiene en sí mismo la suficiente flexibilidad como para contemplar diferentes alternativas para la puesta en funcionamiento y gestión del plan y que previsiblemente puedan desarrollarse dentro del marco legislativo establecido en el propio plan.

La única alternativa razonable, técnica y ambientalmente viables que se plantea es si se desarrollará o no el plan previsto, con el fin de prevenir o minimizar los efectos adversos sobre el medio ambiente.

Igualmente se ha analizado la opción de elegir otro emplazamiento diferente para acometer la inversión prevista. En este sentido es necesario hacer referencia al documento denominado "DEFINICIÓN DEL ÁMBITO" que se incluye en documento independiente y en el que se valoran otras opciones de ámbitos alternativos.

De acuerdo con este documento el ámbito seleccionado era el que mejor cumplía los requisitos establecidos en la legislación urbanística para su selección como candidato a la intervención pública, por considerarse el espacio urbano más vulnerable, entendido como aquellos barrios que sufren procesos de abandono, obsolescencia o degradación del tejido urbano o del patrimonio edificado, o donde el porcentaje mayoritario de la población residente se encuentra en riesgo de exclusión por razones de desempleo, insuficiencia de ingresos, edad, discapacidad u otros factores de vulnerabilidad social.

Para esto se utilizó un sistema de análisis con participación ciudadana en el que se realizaron 243 entrevistas para poder valorar el Índice de Necesidad de Regeneración (INR) en el que "La Puebla Norte" obtuvo la mejor valoración.

**Es por ello, que se selecciona la Alternativa 1 como la más acorde, responsable y sostenible con la normativa en vigor y que consiste en el desarrollo del Plan Especial de Reforma Interior sobre el ámbito descrito y con los objetivos y alcance establecidos.**

#### **4.6 MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y CORREGIR EFECTOS NEGATIVOS.**

---

Este capítulo recoge el punto "1.i) *Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, tomando en consideración el cambio climático*", del artículo 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Al no haberse identificado impactos negativos, no se considera necesario plantear ninguna medida correctora para corregir dichos efectos al margen de las ya establecidas por la legislación vigente.

No obstante, en el desarrollo de actuaciones públicas o privadas en el ámbito objeto del Plan, el Ayuntamiento, dentro de sus competencias, deberá exigir a los promotores, constructores, contratistas o todo aquel agente que intervenga en dicho ámbito, el cumplimiento de las Normas reflejadas en el plan así como otros aspectos de la legislación urbanística y sectorial que le pueda ser de aplicación en cada caso, y cuya competencia corresponda a la Entidad Local. Igualmente el resto de administraciones realizarán las labores de intervención y control que les correspondan en el ámbito de sus respectivas competencias de cara a garantizar el cumplimiento de la normativa medio ambiental de aplicación.

#### **4.7 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN.**

---

Como medidas de seguimiento ambiental a plantear para que se logren alcanzar las principales metas programadas en el PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA "LA PUEBLA NORTE", se considera necesario realizar estos dos tipos de actuaciones previstas:

- Comprobar que las medidas recogidas en el Plan Especial y mencionadas en el capítulo anterior, han sido efectivamente aplicadas en las fases correspondientes y que estas medidas se cumplen.
- Vigilar la posible aparición de impactos o efectos indeseados o no previstos y comprobar que los impactos tienen la magnitud prevista.
- Para ello se han incluido en la Memoria Programa que acompaña al Plan Especial los siguientes indicadores que se revisaran durante la fase de gestión del Plan.

<b>INDICADORES AMBIENTALES</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Medición</b>
Estimación de la reducción de emisiones de CO2 con las distintas obras realizadas	kgCO2/m2
Estimación de la reducción del consumo energía primaria de calefacción	kWh/m2
Estimación de la reducción del consumo energía primaria de refrigeración	kWh/m2
Comprobación de la tramitación completa del preceptivo procedimiento de Gestión de Residuos en cada obra.	Número
Comprobación de la tramitación completa del preceptivo procedimiento de Seguridad y Salud en cada obra.	Número
Denuncias o quejas realizadas en relación con el proceso de las obras	Número
Resolución favorable de las denuncias o quejas relacionadas con el proceso de las obras	Número